

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41142 LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso voluntario abreviado 970/2012, se ha dictado, en fecha 23 de octubre de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Sayfan, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Villamediana, 15, de Logroño (La Rioja), y CIF: B-26059600.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como Administración Concursal a don Escobosa y Asociados, S.L.P., habiendo comparecido su Administrador único, don Francisco Javier Escobosa San Miguel, con domicilio profesional en Logroño, avenida de Colón, 13, bajo, y dirección electrónica señalada www.webconcurso.es/sayfan.html, para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 5 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120080125-1